



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

ORDENANZA N° 5.377

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalidar las extralimitaciones del Presupuesto de Gastos 2.024 por ----- Pesos un quinientos cincuenta y cinco millones novecientos cincuenta mil quinientos ochenta y tres con 52/100(\$555.950.583,52). -----

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -----

SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----


Carlos Alberto Paz
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez




Manuel Anigstein
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



VISTO:

El homenaje a realizar el próximo sábado 26 del corriente a las 12 hs, en el busto de Raúl Alfonsín, ubicado en la avenida homónima e Hipólito Yrigoyen, por el fallecimiento del histórico dirigente radical rodriguense Santiago Nino que dejó este mundo el pasado martes 25 de marzo a los 61 años; y

CONSIDERANDO:

Que, el pasado martes 25 de marzo a los 61 años dejó este mundo el histórico dirigente radical rodriguense Santiago Nino;

Que sin dudas resultó ser el dirigente más importante a nivel local que tuvo la UCR en las últimas dos décadas;

Que fue concejal, funcionario municipal en el gobierno del Ing. Darío Kubar, senador provincial y ocupó diversos cargos partidarios;

Que, el próximo sábado 26 del corriente a las 12 hs, en el busto de Raúl Alfonsín, se llevará adelante un reconocimiento a un mes de su fallecimiento;

Que, se colocará una placa en homenaje a su trayectoria y figura pública;

En tal sentido, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva el siguiente

DECRETO N° 16/2.025

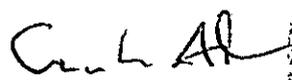
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA MUNICIPALIDAD, SANCIONA CON FUERZA DE

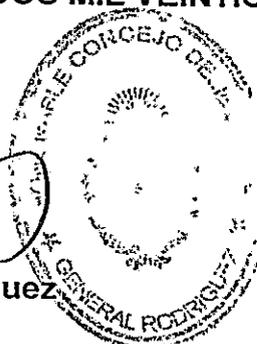
DECRETO

ARTÍCULO 1º: Declárase de interés Municipal y Legislativo el homenaje a -----realizar el próximo sábado 26 del corriente a las 12 hs, en el busto de Raúl Alfonsín, ubicado en la avenida homónima e Hipólito Yrigoyen, por el fallecimiento del histórico dirigente radical rodriguense Santiago Nino que dejó este mundo el pasado martes 25 de marzo.-----

ARTÍCULO 2º: Comuníquese con sus vistos y considerandos al Departamento -----Ejecutivo, como a toda la comunidad de nuestro General Rodríguez.-----

SANCIONADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez




MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Que a partir de los distintos reclamos de los vecinos en relación al mal estado de las calles y ante la falta de corte de pasto del Centro de Salud N° 14 del B° Almafuerde, específicamente en las calles: Puerto Bahía Blanca entre Puerto Anchorena y Puerto Almirón.

CONSIDERANDO:

Que en respuesta de las inquietudes y reclamos constantes que hemos escuchado, queremos abordar un tema crucial para nuestra comunidad: la falta de mantenimiento de nuestras calles como también de los distintos centros de salud.

Que esta problemática genera malestar y preocupación en nuestros vecinos, quienes deben sentirse cómodos y seguros.

Que los vecinos manifiestan que la calle de entrada al centro de salud se encuentra anegada por el mal estado y que también el estado del pasto de dicho centro es un foco de mosquitos y distintos roedores y que compromete a toda la comunidad en relación a su salud.

Que es necesario el mantenimiento de las calles de ingreso a estas instituciones que permanentemente están atendiendo diferentes consultas y que en ocasiones requieren del servicio de emergencia por futuros traslados al Nosocomio local si la situación lo amerita.

Que esta situación es inaceptable considerando que nuestros centros de salud deben garantizar la promoción, prevención y protección en materia sanitaria a nuestra comunidad.

Que es importante mantener estos espacios sanitarios en las mejores condiciones, para garantizar el derecho a la salud de los vecinos, pero también que los trabajadores se sientan cómodos y seguros al realizar sus tareas laborales.

Que es necesaria la intervención del Municipio para solucionar esta problemática con el área competente.

Por lo expuesto EL Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 3.195

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA L.O.M. SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Este Honorable cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento Ejecutivo

----- que arbitre los medios necesarios para dar respuesta la problemática que tienen los vecinos del B° Almafuerde específicamente en las calles: Puerto Bahía Blanca entre Puerto Anchorena y Puerto Almirón. -----

ARTICULO 2º: Comuníquese con sus vistos y considerando al Departamento Ejecutivo.

SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

CARLOS A. PAZ

Secretario

H.C.D de Gral. Rodriguez



MANUEL ANIGSTEIN

Presidente

H.C.D de Gral. Rodriguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Que, ante los reiterados reclamos de los vecinos por la falta de mantenimiento de nuestras calles y la falta de iluminación, específicamente en todo el tramo de la calle Belgrano del B° Maravillas del Oeste.

CONSIDERANDO:

Que en respuesta de las inquietudes y reclamos constantes que hemos escuchado, queremos abordar un tema crucial para nuestra comunidad: la falta de mantenimiento de las calles de nuestros barrios, son esenciales para el bienestar en general de nuestros vecinos y para el libre tránsito ante algún tipo de eventualidad.

Que está dentro de las funciones municipales realizar las tareas de mantenimiento de las calles y reposición de luminarias, por lo tanto, se deben realizar obras de mantenimiento, bacheo y/o repavimentación cuando la situación lo amerite.

Que la falta del mismo perjudica el libre tránsito de los habitantes de esta ciudad. Además, daña los vehículos, incrementa las lesiones entre los peatones, expone a vecinos en relación a la inseguridad y vulnera derechos.

Por lo expuesto EL Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 3.196

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA L.O.M. SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Este Honorable cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento Ejecutivo ----- realice el mantenimiento de la calle y reposición de luminarias de la calle Belgrano en todo su tramo del B° Maravilla el Oeste. -----

ARTICULO 2º: Se solicita que se remita a esta institución el avance de las reparaciones ----- a los 30 días de su aprobación. -----

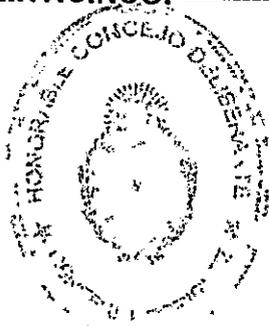
ARTICULO 3º: Comuníquese con sus vistos y considerando al Departamento Ejecutivo.

SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

CARLOS A. PAZ

Secretario

H.C.D de Gral. Rodriguez



MANUEL ANIGSTEIN

Presidente

H.C.D de Gral. Rodriguez

**VISTO:**

Que ante los reiterados reclamos de los vecinos por la falta de iluminación específicamente de las calles: Caporales y Víctor Hugo del B° Villa Vengochea.

CONSIDERANDO:

Que en respuesta de las inquietudes y reclamos constantes que hemos escuchado, queremos abordar un tema crucial para nuestra comunidad, debido a la falta de iluminación, ya que son esenciales para la seguridad de nuestros vecinos.

Que esta situación puede generar situaciones incómodas para los vecinos y riesgos innecesarios.

Que es de vital necesidad la intervención del área correspondiente para reposición y/o arreglo de luminarias, brindando el bienestar a los vecinos.

Por lo expuesto EL Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 3.197

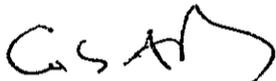
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA L.O.M. SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: Este Honorable cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento Ejecutivo ----- tome medidas ante la falta de iluminación de las calles: Caporales y Víctor Hugo del B° Villa Vengochea. -----

ARTICULO 2°: Comuníquese con sus vistos y considerando al Departamento Ejecutivo.

SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----


CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D de Gral. Rodriguez




MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D de Gral. Rodriguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE Nº 4050-7.967

Fs. _____

VISTO:

Que a partir de los reclamos de los vecinos sobre la falta de iluminación en la calle Acacias y Asturia, barrio La Armonía.

CONSIDERANDO:

Que en respuesta a las inquietudes y reclamos constantes que hemos escuchado, queremos abordar un tema crucial para nuestra comunidad: la falta de iluminación en la calle Acacias y Asturia. Sabemos que una buena iluminación no solo mejora la seguridad, sino también la calidad de vida de todos los vecinos de la zona.

Que la oscuridad puede generar situaciones incómodas y riesgos innecesarios. Los peatones, ciclistas y conductores merecen sentirse seguros al transitar por las calles de su barrio, sin preocuparse por tropiezos o posibles peligros.

Que es de vital necesidad la intervención de las áreas correspondientes para el arreglo de la iluminación, brindando bienestar a los vecinos de las calles mencionadas.

POR ELLO: este Honorable Cuerpo eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 3.198

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Este Honorable cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento ----- ejecutivo que arbitre los medios necesarios para dar respuesta al arreglo de la iluminaria de la calle Acacias y Asturia, barrio La Armonía.

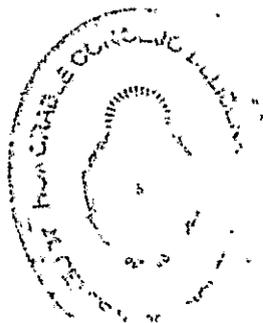
ARTICULO 2º: Comuníquese con sus vistos y considerandos al departamento ----- Ejecutivo.-----

**SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DE
MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----**

Carlos A. PAZ

Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez



Manuel ANIGSTEIN

Presidente

H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE Nº 4050-7.968

Fs. _____

Visto:

- Los constantes desbordes del tanque de agua potable en la calle Los Claveles entre Rivadavia y Almafuerite, frente a la plaza del barrio Agua de Oro, que ocasionan acumulación de agua en las calzadas, causan anegamientos, producen molestias a las viviendas lindantes y dificultan el tránsito.
- La afectación del normal funcionamiento de la red de agua, que solo está disponible en determinadas horas del día.
- La necesidad de garantizar la calidad del agua consumida por los vecinos del barrio.

Considerando:

- La función del Concejo Deliberante de representar a los vecinos y hacer eco de sus reclamos ante el Departamento Ejecutivo.
- La importancia de asegurar el correcto funcionamiento de la red de agua y la calidad del agua consumida por los vecinos.

POR ELLO: este Honorable Cuerpo eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 3.199

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

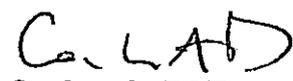
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la pronta intervención para resolver los problemas del tanque de agua del barrio Agua de Oro ubicado en la plaza del mismo en calle Los Claveles entre Rivadavia y Almafuerite.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita información sobre si la prestataria de servicios de aguas y cloacas de la provincia de Bs. As, ABSA opera la red y cuáles son los mecanismos para que los vecinos realicen reclamos sobre deficiencias del servicio.

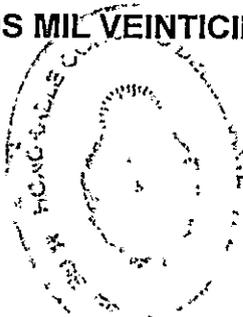
Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre los análisis de calidad de agua y sistema de clorado utilizado para garantizar los estándares de calidad y su cuidado bacteriológico.

Artículo 4º: Comuníquese con sus vistos y considerandos.

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DE MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



Carlos A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez





Manuel ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



VISTO:

Que los vecinos del barrio Almirante Brown han expresado su cansancio y preocupación ante la situación que atraviesan desde hace años, debido al estado de la intersección de las calles Castillo y Mercedes.

CONSIDERANDO:

Que dicha intersección carece de los arreglos necesarios, incluyendo el zanjeo y la colocación de caños, lo cual afecta la fluidez del agua y genera acumulación y estancamiento. Esta problemática no solo perjudica el tránsito, sino también la calidad de vida de los residentes.

Que es urgente planificar e implementar la colocación de caños que permitan la caída del agua hacia la calle Tejera, donde ya se ha realizado el zanjeo correspondiente, para resolver esta situación de manera efectiva y duradera.

Que estas acciones son indispensables para mejorar el bienestar y la seguridad de los vecinos del barrio Almirante Brown.

POR ELLO: este Honorable Cuerpo eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 3.200

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Este Honorable cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento ----- ejecutivo que arbitre los medios necesarios para dar respuesta al arreglo de la calle Castillo y Mercedes con la debida colocación de caños.-----

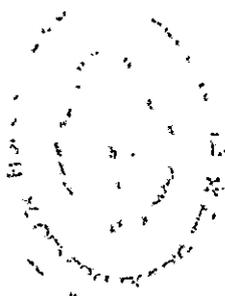
ARTICULO 2º: Comuníquese con sus vistos y considerandos al departamento ----- Ejecutivo.-----

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DE MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

Carlos A. PAZ

Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez



Manuel ANIGSTEIN

Presidente

H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Que ante los reiterados reclamos de los vecinos por la falta de mantenimiento del servicio de cloacas específicamente en las calles: Curupayti y Tucumán del B° Dávila.

CONSIDERANDO:

Que en respuesta a las inquietudes y reclamos constantes que hemos escuchado, queremos abordar esta situación para nuestra comunidad, debido a la falta de mantenimiento de las cloacas de nuestros barrios.

Que esta situación puede generar una serie de consecuencias negativas para la salud de nuestros vecinos, proliferando virus, bacterias y parásitos.

Que nuestros vecinos merecen ser cuidados y sentirse seguros por donde transitan, que justamente se da a metros de la entrada de la Escuela N° 17.

Que esta situación genera malos olores y es un foco de infección, roedores y mosquitos.

Que esta problemática dificulta a toda la comunidad educativa que transita por el lugar, convirtiéndose en un obstáculo.

Que es de vital necesidad la intervención de las áreas correspondientes para el mantenimiento de las cloacas.

Por lo expuesto EL Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 3.201

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA L.O.M. SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°: Este Honorable cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento Ejecutivo ----- que se tome medidas para resolver la falta de mantenimiento del servicio de cloacas específicamente en las calles: Curupayti y Tucumán del B° Dávila. -----

ARTICULO 2°: Comuníquese con sus vistos y considerando al Departamento Ejecutivo.

SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

CARLOS A. PAZ

Secretario

H.C.D de Gral. Rodriguez



MANUEL ANIGSTEIN

Presidente

H.C.D de Gral. Rodriguez



VISTO:

Que se ha identificado la necesidad urgente de realizar arreglos en la intersección de las calles Chacabuco y French para garantizar el acceso seguro de ambulancias y otros servicios esenciales; y

CONSIDERANDO:

Que en la intersección de las calles Chacabuco y French, en el barrio Agua de Oro, se encuentra un menor de edad con una patología que requiere el uso de un respirador;

Que la condición actual de dichas calles dificulta el acceso rápido y seguro de ambulancias y otros servicios de emergencia. Que resulta urgente realizar el arreglo de las calles mencionadas, garantizando una circulación fluida para facilitar el ingreso de los vehículos de emergencia y así atender cualquier situación crítica;

Que estas obras son imprescindibles para proteger la salud y el bienestar de los vecinos, especialmente del menor en cuestión;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 3.202

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Este Honorable Cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento -----Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para dar respuesta a la problemática que tienen los vecinos sobre el arreglo de las calles Chacabuco y French, en el barrio Agua de Oro. -----

ARTÍCULO 2º: Comuníquese con sus vistos y considerandos al Departamento -----Ejecutivo Municipal. -----

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----


CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez




MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Que a partir de las constantes preocupaciones de los vecinos del barrio Altos del Oeste respecto al estado de la calle Nicaragua, especialmente en el tramo que va desde la intersección con la calle Mercedes hasta la calle Río Negro, y considerando la necesidad de mejorar las condiciones de tránsito y la seguridad de la zona

CONSIDERANDO:

Que la falta de un mantenimiento adecuado y mejoras en la calle Nicaragua ha dificultado significativamente el tránsito de los vecinos, afectando su capacidad para trasladarse a sus lugares de trabajo, instituciones educativas y actividades diarias. Estas dificultades impactan de manera directa en la calidad de vida de los residentes.

Que la implementación de un mejorado con piedras en todo el tramo de la calle Nicaragua mencionado constituye una medida esencial para garantizar un tránsito más seguro y eficiente. Este tipo de mejora permitirá una mayor resistencia de la calle frente a las condiciones climáticas adversas y el uso constante.

Que, además, resulta fundamental la instalación de luminarias en la zona, lo cual no solo mejorará la seguridad vial, sino que también contribuirá a la seguridad de los residentes en horarios nocturnos y reducirá los riesgos de accidentes.

Que la ejecución de estas acciones representa un compromiso concreto con los habitantes del barrio Altos del Oeste, demostrando la importancia de promover un entorno más seguro, transitable y habitable para todos.

Por lo expuesto EL Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 3.203

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA L.O.M. SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Este Honorable cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento Ejecutivo ----- que arbitre los medios para abordar el arreglo de la calle Nicaragua entre las intersecciones Mercedes hasta Río Negro. -----

ARTICULO 2º: Comuníquese con sus vistos y considerando al Departamento Ejecutivo. **SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** -----


CARLOS A. PAZ

Secretario

H.C.D de Gral. Rodriguez





MANUEL ANIGSTEIN

Presidente

H.C.D de Gral. Rodriguez



VISTO:

Que a partir de los reclamos de los vecinos sobre la falta de iluminación en la calle Remedios de Escalada y San Martín.

CONSIDERANDO:

Que en respuesta a las inquietudes y reclamos constantes que hemos escuchado, queremos abordar un tema crucial para nuestra comunidad: la falta de iluminación en la calle Remedios de Escalada y San Martín. Sabemos que una buena iluminación no solo mejora la seguridad, sino también la calidad de vida de todos los vecinos de la zona.

Que la oscuridad puede generar situaciones incómodas y riesgos innecesarios. Los peatones, ciclistas y conductores merecen sentirse seguros al transitar por las calles de su barrio, sin preocuparse por tropiezos o posibles peligros.

Que es de vital necesidad la intervención de las áreas correspondientes para el arreglo de la iluminación, brindando bienestar a los vecinos de las calles mencionadas.

POR ELLO: este Honorable Cuerpo eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 3.204

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

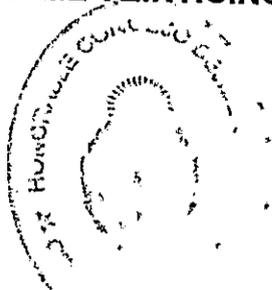
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Este Honorable cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento
----- ejecutivo que arbitre los medios necesarios para dar respuesta
a la problemática que tienen los vecinos de la calle Remedio de Escalada y San
Martín.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese con sus vistos y considerandos al departamento
----- Ejecutivo.-----

**SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE GENERAL RÖDRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DE
MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----**

Carlos A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez



Manuel ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



VISTO:

Que a partir de los reclamos de los vecinos sobre el MICRO BASURAL en el barrio Villa Vengochea, en la intersección Storni y Encina; y

CONSIDERANDO:

Que en respuesta a las inquietudes y reclamos constantes que hemos escuchado, queremos abordar un tema crucial para nuestra comunidad: el micro basural que se generó en la calle Storni y Encina;

Que la acumulación de basura, pueden generar problemas como: Obstrucción del Espacio Público; dificultan el paso de peatones y ciclistas. Todos merecemos calles despejadas y seguras. La acumulación de basura puede afectar la belleza de los espacios verdes;

Que la basura en descomposición puede atraer plagas e insectos no deseados, mantener limpio nuestro entorno es fundamental para la salud de todos;

Que es de vital necesidad la intervención de las áreas correspondientes para la RADICACIÓN DEL MICRO BASURAL dando el bienestar a los vecinos de las calles mencionadas;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 3.205

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Este Honorable Cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento -----Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para dar respuesta a la problemática que tienen los vecinos del barrio Villa Vengochea.-----

ARTÍCULO 2º: Comuníquese con sus vistos y considerandos al Departamento -----Ejecutivo Municipal. -----

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez



MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



VISTO:

Que las calles Concejal Hernández y Fortín Cacique en el barrio Parque Irigoyen presentan un notable deterioro, el cual se ha ido agravando progresivamente debido a la falta de mantenimiento adecuado; y

CONSIDERANDO:

Que la situación actual de dichas calles dificulta el tránsito seguro y funcional para los vecinos de la zona, afectando su calidad de vida y limitando sus actividades diarias;

Que los constantes reclamos de los vecinos reflejan su preocupación ante el aumento de hechos de delincuencia en el área, lo cual pone de manifiesto la necesidad urgente de contar con condiciones de iluminación apropiadas que mejoren la seguridad en la zona;

Que la implementación de un programa de bacheo y mantenimiento de las calles mencionadas, junto con la instalación de luminarias, es una medida esencial para garantizar la seguridad vial y personal de los vecinos, al tiempo que fomenta un entorno más seguro y habitable;

Que estas acciones son un compromiso tangible con los habitantes de Parque Irigoyen, evidenciando la importancia de atender las necesidades prioritarias de infraestructura y seguridad en el barrio;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 3.206

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS
MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**



COMUNICACIÓN

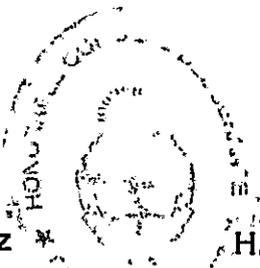
ARTÍCULO 1º: Este Honorable Cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento
-----Ejecutivo que arbitre los medios para abordar el arreglo de la calle
Concejal Hernández y Fortín Cacique ante el evidente deterioro y falta de
mantenimiento, como también el arreglo de la iluminaria en esa zona. -----

ARTÍCULO 2º: Comuníquese con sus vistos y considerandos al Departamento
-----Ejecutivo Municipal. -----

**SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----**


CARLOS A. PAZ
Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez




MANUEL ANIGSTEIN
Presidente

H.C.D. de Gral. Rodríguez



VISTO:

Que las calles Paysandú, El Quijote, Salto y Chilecito, ubicadas en el barrio Güemes, presentan un notable deterioro con la presencia de numerosos pozos, haciendo que sean prácticamente intransitables; y

CONSIDERANDO:

Que el estado actual de estas calles dificulta enormemente el tránsito de los vecinos, afectando su capacidad para realizar actividades esenciales como trasladarse a sus lugares de trabajo, asistir a instituciones educativas y cumplir con sus actividades diarias;

Que los reclamos de los residentes del barrio Güemes evidencian la necesidad urgente de ejecutar un plan de reparación integral que permita garantizar la funcionalidad y seguridad de dichas vías,

Que el arreglo de las calles mencionadas no solo es crucial para mejorar la calidad de vida de los vecinos, sino también para preservar el ingreso y egreso de los hogares de cada vecino de la zona;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 3.207

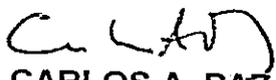
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Este Honorable Cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento -----Ejecutivo que arbitre los medios para abordar el arreglo de las calles Paysandú, El Quijote, Salto y Chilecito, ubicadas en el barrio Güemes, ante el evidente deterioro y falta de mantenimiento. -----

ARTÍCULO 2º: Comuníquese con sus vistos y considerandos al Departamento -----Ejecutivo Municipal. -----

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----


CARLOS A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez




MANUEL ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



VISTO:

Que a partir de los reclamos de los vecinos sobre la falta de recolección de ramas en la calle Demaestri y Solanet; y

CONSIDERANDO:

Que en respuesta a las inquietudes y reclamos constantes que hemos escuchado, queremos abordar un tema crucial para nuestra comunidad: la falta de recolección de ramas en la calle Demaestri y Solanet;

Que la acumulación de ramas, pueden generar problemas como: Obstrucción del Espacio Público; las ramas en las veredas dificultan el paso de peatones y ciclistas. Todos merecemos calles despejadas y seguras. La acumulación de ramas puede afectar la belleza de los espacios verdes;

Que las ramas en descomposición pueden atraer plagas e insectos no deseados, mantener limpio nuestro entorno es fundamental para la salud de todos;

Que es de vital necesidad la intervención de las áreas correspondientes para la recolección de ramas dando el bienestar a los vecinos de las calles mencionadas;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 3.208

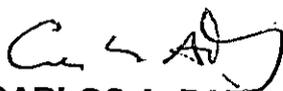
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

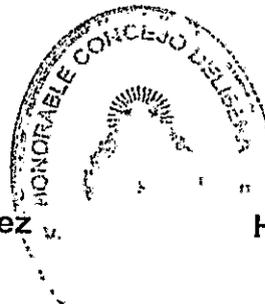
ARTÍCULO 1º: Este Honorable Cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento -----Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para dar respuesta a la problemática que tienen los vecinos sobre la acumulación de ramas en la calle Demaestri y Solanet . -----

ARTÍCULO 2º: Comuníquese con sus vistos y considerandos al Departamento -----Ejecutivo Municipal. -----

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----


CARLOS A. PAZ
Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez




MANUEL ANIGSTEIN
Presidente

H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Los reiterados reclamos recibidos por los vecinos en relación a la proliferación de basurales que en consecuencia causan anegamiento en las bocas pluviales del B° Villa Ángela específicamente en: Ruta 24 y Batallón Guardia Argentina

CONSIDERANDO:

Que en reiteradas oportunidades vecinos se han acercado a nuestro bloque, a los efectos de reclamar soluciones a la falta de recolección de basura en nuestras calles. Que la basura en descomposición puede atraer plagas, insectos y/o roedores no deseados, mantener limpio nuestro entorno es fundamental para la salud de todos.

Que esta situación genera un obstáculo en nuestras calles y en consecuencia debido a la basura se tapan las bocas pluviales, generando acumulación de agua y posibles inundaciones.

Que producto del volumen de basura diario, los vecinos disponen sus residuos en las esquinas y/o terrenos baldíos de sus barrios. Lugares donde producto de la acumulación suelen generarse basurales a cielo abierto.

Que es una obligación y una responsabilidad del Municipio Generar un ambiente sano y cómodo para toda la comunidad del Partido.

Por lo expuesto EL Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 3.209

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA L.O.M. SANCIONA CON FUERZA DE

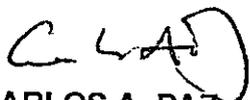
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL

----- RODRIGUEZ, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, regularice la situación de los basurales y mantenimiento de las bocas pluviales que se encuentran principalmente en el B° Villa Ángela específicamente sobre la calles: Ruta 24 y Batallón Guardia Argentina. -----

ARTICULO 2º: Se solicita que se remita a esta institución el avance de esta solicitud a ----- esta institución a los 30 días de su aprobación. -----

ARTICULO 3º: Comuníquese con sus vistos y considerando al Departamento Ejecutivo. **SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO ELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** -----



CARLOS A. PAZ

Secretario

H.C.D de Gral. Rodriguez





MANUEL ANIGSTEIN

Presidente

H.C.D de Gral. Rodriguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Que ante los reiterados reclamos de los vecinos por la falta de mantenimiento de las calles específicamente: Aristóbulo del Valle entre Mariano Moreno y Avellaneda del Casco Céntrico.

CONSIDERANDO:

Que en respuesta de las inquietudes y reclamos constantes que hemos escuchado, queremos abordar esta situación para nuestra comunidad: La falta de mantenimiento de las calles son esenciales para el bienestar en general de nuestros vecinos y para el libre tránsito.

Que la calle antes mencionada es transitada frecuentemente por camiones constantemente y muy transitada por los vecinos.

Que está dentro de las funciones municipales realizar las tareas de mantenimiento de las calles. Por lo tanto, debe realizar obras de mantenimiento, bacheo y/o repavimentación cuando la situación lo amerite.

Que la falta del mismo, perjudica el libre tránsito de los habitantes de esta ciudad. Además, daña los vehículos, incrementa las lesiones entre los peatones y vulnera los derechos asociados a la accesibilidad.

Por lo expuesto EL Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 3.210

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA L.O.M. SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo

----- realice el mantenimiento de las calles: Aristóbulo del Valle entre Mariano Moreno y Avellaneda del Casco Céntrico. -----

ARTICULO 2º: Se solicita que se remita a esta institución el avance de las reparaciones

----- a los 30 días de su aprobación. -----

ARTICULO 3º: Comuníquese con sus vistos y considerando al Departamento Ejecutivo.

SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

CARLOS A. PAZ

Secretario

H.C.D de Gral. Rodriguez



MANUEL ANIGSTEIN

Presidente

H.C.D de Gral. Rodriguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

EXPEDIENTE N° 4050-7.982

Fs. _____

VISTO:

La urgente necesidad de iluminación en la intersección de la calle El Artesano y Río Negro, debido a la ausencia total de luminarias en la zona, lo que afecta la seguridad y movilidad de los vecinos.

CONSIDERANDO:

Que la falta de iluminación en la mencionada intersección representa un riesgo para la seguridad de los residentes, peatones y conductores que transitan el área, incrementando la posibilidad de accidentes y situaciones de inseguridad.

Que la colocación de luminarias en la zona es fundamental para mejorar la visibilidad durante las horas nocturnas, permitiendo un tránsito más seguro y brindando mayor tranquilidad a los vecinos que circulan por el sector.

Que la correcta iluminación de calles y espacios públicos contribuye a la prevención del delito, dado que las áreas oscuras tienden a ser más propensas a hechos delictivos y situaciones de riesgo.

Que la instalación de artefactos lumínicos beneficiará a la comunidad en su conjunto, promoviendo un entorno más seguro y mejorando la calidad de vida de quienes habitan y transitan por el barrio.

Por ello, este Honorable Cuerpo eleva la siguiente

COMUNICACIÓN N° 3.211

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Este Honorable cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento ----- ejecutivo que arbitre los medios para abordar la instalación de luminarias en la calle El Artesano esquina Río Negro, barrio Agua de Oro.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese con sus vistos y considerandos al departamento ----- Ejecutivo.-----

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DE MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

Carlos A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez



Manuel ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

EXPEDIENTE Nº 4050-7.983

Fs. _____

VISTO:

La constante preocupación y los reiterados reclamos de los vecinos respecto al estado de las calles Medrano y Trueba, debido a la falta de mantenimiento y la ausencia de iluminación, lo que afecta la seguridad y calidad de vida de la comunidad.

CONSIDERANDO:

Que la falta de un mantenimiento adecuado y mejoras en las calles Medrano y Trueba ha dificultado significativamente el tránsito de los vecinos, afectando su capacidad para trasladarse a sus lugares de trabajo, instituciones educativas y actividades diarias. Estas dificultades impactan de manera directa en la calidad de vida de los residentes.

Que la implementación de un mejorado con piedras en todo el tramo de las calles mencionadas constituye una medida esencial para garantizar un tránsito más seguro y eficiente. Este tipo de mejora permitirá una mayor resistencia de la calle frente a las condiciones climáticas adversas y el uso constante.

Que, además, resulta fundamental la instalación de luminarias en la zona, lo cual no solo mejorará la seguridad vial, sino que también contribuirá a la seguridad de los residentes en horarios nocturnos y reducirá los riesgos de accidentes.

POR ELLO: este Honorable Cuerpo eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 3.212

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

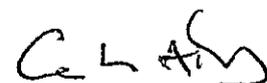
COMUNICACIÓN

ART. 1º: Este Honorable cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento ejecutivo ----- que arbitre los medios para abordar la realización de obras de reparación y mejorado con piedras en las calles Medrano y Trueba, garantizando condiciones óptimas de circulación y seguridad para los vecinos.--

ART. 2º: Llevar a cabo la instalación de luminarias en las zonas mencionadas, ----- priorizando aquellas áreas con mayor tránsito peatonal y vehicular, con el fin de mejorar la seguridad nocturna y reducir los riesgos de accidentes.--

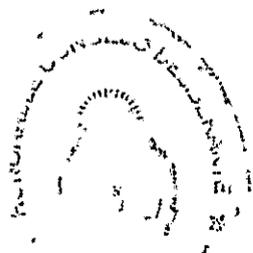
ART. 3º: Comuníquese con sus vistos y considerandos al departamento ----- Ejecutivo.-----

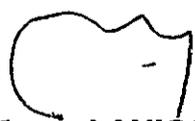
**SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DE
MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----**


Carlos A. PAZ

Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez




Manuel ANIGSTEIN

Presidente

H.C.D. de Gral. Rodríguez



VISTO:

Que a partir de las constantes preocupaciones de los vecinos del barrio Güemes respecto al estado de la calle Tinogasta y Salto, considerando la necesidad de mejorar las condiciones de dichas intersecciones.

CONSIDERANDO:

Que la falta de un mantenimiento adecuado y mejoras en la calle Tinogasta y Salto ha dificultado significativamente el tránsito de los vecinos, afectando su capacidad para trasladarse a sus lugares de trabajo, instituciones educativas y actividades diarias. Estas dificultades impactan de manera directa en la calidad de vida de los residentes.

Que la implementación de un mejorado con piedras en todo el tramo de la calle Tinogasta y Salto constituye una medida esencial para garantizar un tránsito más seguro y eficiente. Este tipo de mejora permitirá una mayor resistencia de la calle frente a las condiciones climáticas adversas y el uso constante.

Que, además, resulta fundamental la instalación de luminarias en la zona, lo cual no solo mejorará la seguridad vial, sino que también contribuirá a la seguridad de los residentes en horarios nocturnos y reducirá los riesgos de accidentes.

Que en la zona se ha generado un micro basural debido a la falta de gestión y mantenimiento adecuado, lo que compromete la higiene y la salud de los vecinos. La acumulación de residuos en estas calles no solo afecta el entorno urbano, sino que también contribuye a la proliferación de plagas y malos olores, representando un riesgo sanitario.

Que la limpieza y eliminación del micro basural en las intersecciones mencionadas resulta urgente para devolver a la comunidad un espacio seguro, limpio y habitable, evitando futuras acumulaciones de desechos y promoviendo el mantenimiento regular de la vía.

POR ELLO: este Honorable Cuerpo eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 3.213

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

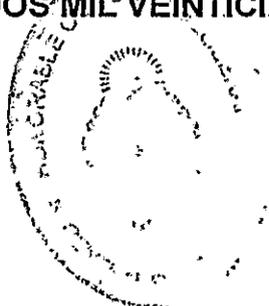
COMUNICACIÓN

ART. 1º: Este Honorable cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento ejecutivo ----- que arbitre los medios para abordar el arreglo de la calle Tinogasta y Salto, como también la pronto limpieza del micro basural que se genero en la zona.-----

ART. 2º: Comuníquese con sus vistos y considerandos al departamento ----- Ejecutivo.-----

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DE MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

Carlos A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez



Manuel ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

VISTO:

Que a partir de las constantes preocupaciones de los vecinos del barrio Güemes respecto al estado de la calle Tinogasta y Willians, considerando la necesidad de mejorar las condiciones de dichas intersecciones.

CONSIDERANDO:

Que la falta de un mantenimiento adecuado y mejoras en la calle Tinogasta y Willians ha dificultado significativamente el tránsito de los vecinos, afectando su capacidad para trasladarse a sus lugares de trabajo, instituciones educativas y actividades diarias. Estas dificultades impactan de manera directa en la calidad de vida de los residentes.

Que la implementación de un mejorado con piedras en todo el tramo de la calle Tinogasta y Willians mencionado constituye una medida esencial para garantizar un tránsito más seguro y eficiente. Este tipo de mejora permitirá una mayor resistencia de la calle frente a las condiciones climáticas adversas y el uso constante.

Que, además, resulta fundamental la instalación de luminarias en la zona, lo cual no solo mejorará la seguridad vial, sino que también contribuirá a la seguridad de los residentes en horarios nocturnos y reducirá los riesgos de accidentes.

POR ELLO: este Honorable Cuerpo eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 3.214

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ART. 1º: Este Honorable cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento ejecutivo ----- que arbitre los medios para abordar el arreglo de la calle Tinogasta y Willians.-----

ART. 2º: Comuníquese con sus vistos y considerandos al departamento ----- Ejecutivo.-----

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DE MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

Carlos A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez



Manuel ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRÍGUEZ

EXPEDIENTE Nº 4050-7.986

Fs. _____

VISTO:

Que a partir de las constantes preocupaciones de los vecinos respecto al estado de la calle Esmeralda desde la Av. Libertador hasta la calle Río Negro.

CONSIDERANDO:

Que la calle Esmeralda cumple un rol fundamental al conectar los barrios Altos del Oeste y Güemes, facilitando el tránsito de vecinos, vehículos particulares y servicios esenciales. Su deterioro afecta gravemente la movilidad, dificultando el acceso de ambulancias y otros medios de asistencia.

Que el mantenimiento de las calles es indispensable para garantizar la seguridad vial y mejorar la calidad de vida de los residentes. La falta de intervención adecuada en esta vía genera problemas de circulación, incrementa el riesgo de accidentes y profundiza el deterioro del entorno urbano.

Que en la intersección de Florida y Esmeralda se ha formado un microbasural, afectando la higiene y la salud de los vecinos. La acumulación de residuos en esta zona clave refleja la ausencia de una gestión eficiente de limpieza, lo que contribuye a la proliferación de plagas y malos olores, perjudicando el bienestar de la comunidad.

Que la acumulación de aguas servidas en los cordones de las casas, debido a la falta de mantenimiento, representa un riesgo sanitario. La presencia de aguas estancadas puede generar problemas de salud pública y acelerar el deterioro de la infraestructura, afectando directamente a las familias que habitan en la zona.

Que los vecinos han expresado reiteradamente su malestar y han realizado múltiples reclamos ante la delegación de Malvinas, sin obtener respuestas concretas ni soluciones efectivas. La falta de atención por parte de las autoridades ha generado frustración y un sentimiento de abandono en la comunidad, que exige medidas urgentes para la mejora del barrio.

Que el mantenimiento de las calles no solo es una cuestión de infraestructura, sino también un aspecto clave para la dignidad y el desarrollo de la comunidad. Garantizar vías en condiciones adecuadas es una responsabilidad impostergable para las autoridades, ya que incide directamente en la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de los vecinos.

POR ELLO: este Honorable Cuerpo eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 3.215

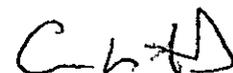
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

ART. 1º: Este Honorable cuerpo Deliberativo, solicita al Departamento ejecutivo ----- que arbitre los medios para abordar la realización de obras de reparación y mantenimiento en la calle Esmeralda, desde la Av. Libertador hasta la calle Río Negro, garantizando condiciones óptimas de circulación para los vehículos particulares y servicios esenciales.-----

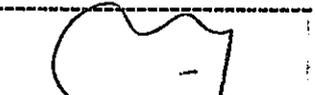
ART. 2º: Comuníquese con sus vistos y considerandos al departamento ----- Ejecutivo.-----

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DE MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Carlos A. PAZ

Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez




Manuel ANIGSTEIN

Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



VISTO:

Que ante los reiterados reclamos de los vecinos en relación a la falta de mantenimiento de las calles, falta de iluminación, falta de recolección de residuos y zanjeo en el B° San Enrique específicamente en la calle: Puerto Doce, desde Ruta 28 hasta Puerto Cazador.

Considerando

Que en respuesta de las inquietudes y reclamos constantes que hemos escuchado, queremos abordar un tema crucial para nuestra comunidad: La falta de mantenimiento de las calles, como también de los artefactos lumínicos y la recolección de residuos son esenciales para nuestra comunidad.

Que el adecuado mantenimiento de las calles es fundamental para garantizar la seguridad vial de vehículos y peatones, previniendo accidentes y facilitando la circulación.

Que la correcta iluminación contribuye a la seguridad ciudadana, disuadiendo la delincuencia y permitiendo el tránsito seguro durante las horas nocturnas.

Que el zanjeo apropiado es esencial para el correcto drenaje de las aguas pluviales, evitando inundaciones, anegamientos.

Que la recolección regular y eficiente de residuos es indispensable para mantener la higiene y la salud pública, previniendo la acumulación de basura y la proliferación de vectores de enfermedades.

Que es responsabilidad del estado municipal garantizar las prestaciones de manera eficiente y continua de estos servicios que son de necesidad básica.
POR ELLO: este Honorable Cuerpo eleva la siguiente

COMUNICACIÓN N° 3.216

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento _____ Ejecutivo realice el mantenimiento falta de mantenimiento de las calles, falta de iluminación, falta de recolección de residuos y zanjeo en el B° San Enrique específicamente en la calle: Puerto Doce, desde Ruta 28 hasta Puerto Cazador.-----

Artículo 2º: Se solicita que se remita a esta institución el avance de las reparaciones a los 30 días de su aprobación.-----

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos y considerandos.-----

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DE MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

Carlos A. PAZ
Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez



Manuel ANIGSTEIN
Presidente

H.C.D. de Gral. Rodríguez



VISTO:

Que ante los reiterados reclamos de los vecinos en relación a las vibraciones y rajaduras de casas debido al excesivo tránsito de vehículos con carga en el B° San Bernardo específicamente en la calle; Frondizi en su totalidad.

CONSIDERANDO:

Que en respuesta de las inquietudes y reclamos constantes que hemos escuchado, queremos abordar esta situación para nuestra comunidad: La falta de control en relación al tránsito vehicular y su carga es esencial para nuestros vecinos.

Que el paso constante de vehículos pesados genera vibraciones que se transmiten a través del suelo y pueden afectar las estructuras cercanas, la intensidad de estas vibraciones dependerá del tipo y peso de los vehículos, la distancia a la casa y la calidad del suelo.

Que las vibraciones repetidas a lo largo del tiempo del tiempo pueden generar fatiga en los materiales de construcción, especialmente si la frecuencia de las vibraciones coincide con la frecuencia natural, esto puede debilitar la estructura y favorecer la aparición de rajaduras.

Que es responsabilidad del Municipio controlar a través del área que corresponda el transporte de carga que transitan en nuestra ciudad.

POR ELLO: este Honorable Cuerpo eleva la siguiente

COMUNICACIÓN N° 3.217

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

COMUNICACIÓN

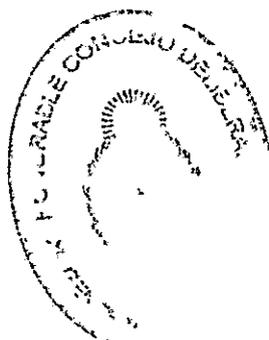
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento
----- Ejecutivo arbitre los medios necesarios en relación a las
vibraciones y rajaduras de casas debido al excesivo tránsito de vehículos con
carga en el B° San Bernardo específicamente en la calle; Frondizi en su
totalidad.-----

Artículo 2º: Se solicita que se remita a esta institución el avance de las
----- reparaciones a los 30 días de su aprobación.-----

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos
----- y considerandos.-----

**SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DE
MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----**

Carlos A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez



Manuel ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



VISTO:

La comunidad educativa de la E.E.S. N°7 "Juana Azurduy", del barrio La Fraternidad, reclaman reparación de luminarias en la plaza y patrullaje en la salida del turno vespertino.

Considerando

Que existen enfrentamientos entre alumnos y familiares a la salida del turno vespertino. Incluso, han terminado alumnos y familiares con heridas importantes.

Que en la plaza del barrio se consume distintos tipos de drogas, generando un ambiente aún más inseguro para la comunidad educativa y los vecinos.

Que la mayoría del alumbrado de la plaza y alrededores se encuentra roto o faltante. Siendo un punto de paso para tomar el transporte público, ya sea colectivo o tren, y para acceder a los comercios de cercanía.

Que por ello solicitamos que se lleve a cabo las acciones necesarias para garantizar la iluminación en la plaza de la Fraternidad y patrullaje a la salida del turno vespertino de la E.E.S N°7 para garantizar la seguridad de los vecinos y la comunidad educativa.

POR ELLO: este Honorable Cuerpo eleva la siguiente

COMUNICACIÓN N° 3.218

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento
----- Ejecutivo realice un relevamiento de las luminarias del Barrio La
Fraternidad haciendo énfasis en la plaza del barrio, a fin de proceder a la
reparación, reinstalación y/o mantenimiento de aquellas que así lo ameriten.-----

Artículo 2º: Se solicita que en caso de que del relevamiento del artículo 1 surja
----- la necesidad de incorporar luminarias para evitar conos de
sombra, se estudie la factibilidad de realizar tal obra.-----

Artículo 3º: Se solicita que el Estado municipal, arbitre los medios necesarios,
----- para que se patrulle la salida de turno vespertino en la secundaria
E.E.S. N°7 "Juana Azurduy" del barrio La Fraternidad.-----

Artículo 4 º: Se solicita que el plazo de 15 días, desde su aprobación, se remita
----- a esta institución los avances realizados.-----



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
GENERAL RODRIGUEZ

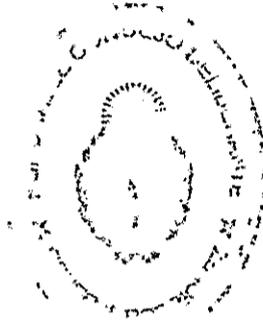
EXPEDIENTE N° 4050-7.990

Fs. _____

Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal con sus vistos
----- y considerandos.-----

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DE
MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

Carlos A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez



Manuel ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



VISTO:

Que, ante los reiterados reclamos de los vecinos relacionados con la atención del Hospital Odontológico Municipal Mauricio Kaplan, se torna imprescindible abordar estas inquietudes con el objetivo de garantizar la transparencia y la eficiencia en la prestación de servicios de salud a la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que la salud bucal es un pilar fundamental para el bienestar general de las personas, y el acceso a servicios odontológicos de calidad es un derecho que debe ser garantizado de forma adecuada para todos los vecinos;

Que han surgido quejas reiteradas por parte de los ciudadanos respecto al funcionamiento del Hospital Odontológico Municipal Mauricio Kaplan, específicamente en relación con los tiempos de espera, la cantidad de turnos disponibles, los costos y la accesibilidad de los servicios prestados;

Que, en este contexto, resulta prioritario requerir información detallada y actualizada sobre los siguientes aspectos:

- Cantidad de turnos otorgados mensualmente.
- Tiempo promedio entre la solicitud de un turno y la efectiva atención al paciente.
- Valores de los servicios prestados y un desglose de los servicios gratuitos disponibles para los vecinos.
- Importes recaudados por los bonos de los vecinos provenientes de otros distritos, así como la tarifa cobrada a cada paciente no residente.
- Cantidad total de vecinos atendidos mensualmente en las instalaciones del hospital.

Que esta solicitud de informe busca promover la mejora continua en los servicios de salud que se brindan a la comunidad, atendiendo las necesidades reales de los vecinos y garantizando una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.

Que la salud de la población es un eje central para el desarrollo y la calidad de vida, y solo con un compromiso firme hacia la excelencia en la atención se podrán satisfacer las demandas actuales y futuras de la comunidad;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente

COMUNICACIÓN Nº 3.219

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE



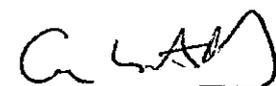
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Este Honorable Cuerpo Deliberativo solicita al Departamento -----Ejecutivo un informe detallado sobre la atención brindada en el Hospital Odontológico Municipal Mauricio Kaplan, en relación con los siguientes aspectos: a) La cantidad de turnos otorgados mensualmente. b) El tiempo promedio entre la solicitud de un turno y la efectiva atención al paciente. c) Los valores de los servicios prestados y un desglose de los servicios gratuitos disponibles para los vecinos. d) Los importes recaudados por bonos de vecinos provenientes de otros distritos, así como la tarifa cobrada a pacientes no residentes del distrito. e) La cantidad total de vecinos atendidos mensualmente en el Hospital. -----

ARTÍCULO 2º: Instar a las autoridades competentes a que, con base en el informe -----detallado solicitado, adopten medidas destinadas a mejorar la atención y garantizar el acceso justo a los servicios odontológicos, preservando la importancia de la salud bucal como eje central del bienestar comunitario. -----

ARTÍCULO 3º: Comuníquese con sus vistos y considerandos al Departamento -----Ejecutivo Municipal. -----

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----


CARLOS A. PAZ
Secretario

H.C.D. de Gral. Rodríguez




MANUEL ANIGSTEIN
Presidente

H.C.D. de Gral. Rodríguez



COMUNICACIÓN N° 3.220

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo que dé respuesta y atención a
----- lo peticionado por la autora de la nota particular.-----

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DE
MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

Carlos A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez



Manuel ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez



COMUNICACIÓN N° 3.221

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA
DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

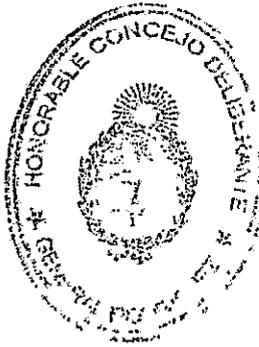
COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que dé respuesta y atención a
----- lo peticionado por el autor de la nota particular.-----

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS VEINTIDOS DIAS DE
MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

Carlos A. PAZ
Secretario
H.C.D. de Gral. Rodríguez



Manuel ANIGSTEIN
Presidente
H.C.D. de Gral. Rodríguez